Divertia

Nº de verificación: **15704506047527156240**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
151698R/2022 **Ofertas de empleo y selección DIVERTIA**	**DIVERTIA. FICX. C1. Tecnico.a auxiliar archivo, documentación y material gráfico-Artículo 2**
Datos del documento:	
Emisor: **28000001** Fecha Emisor: **09/04/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

EL JEFE DE GRUPO
Fdo.: José Ramón Blanco García
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
10 de abril de 2025

EL JEFE De UNIDAD TÉCNICA (DIVERTIA)
D. Pedro Avello Carreño
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
10 de abril de 2025

SELECCIÓN DE 1 PLAZA TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL GRÁFICO DE CARÁCTER FIJO DISCONTINUO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, DE LA EMPRESA DIVERTIA GIJÓN, S.A., EN TURNO DE LIBRE ACCESO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO RESULTADOS

Finalizada la fase de oposición se les ha solicitado a los distintos aspirantes la documentación original que avale los méritos autobaremados y la documentación exigible en la convocatoria. A la vista de la documentación, el autobaremo presentado y los resultados de los ejercicios, el Tribunal publica los resultados **provisionales** del proceso selectivo con las puntuaciones que se reflejan en la siguiente tabla:

Nombre aspirante	DNI	Fase oposición	Fase Concurso	Puntuación Total
Acevedo del Busto, Daniel	53**69**70P	52,80	5,32	58,12
Marcano Pérez, Leydy Jacqueline	39**10**E	33,5	6,60	41,35

Desde la fecha de la publicación de este anuncio, se abre un periodo de 5 días de reclamaciones en los que el Tribunal dará audiencia a las alegaciones presentadas por los aspirantes. A partir del momento en que se reciban reclamaciones contra este resultado provisional quedarán automáticamente sin efecto todas las decisiones y disposiciones del Tribunal que se indican a continuación en el texto de este anuncio.

Una vez expirado el plazo de reclamación de 5 días hábiles para hacer alegaciones esta calificación devendrá en **definitiva**. En el momento y caso en el que, expirado el plazo de reclamación , deviniera en definitiva la calificación anterior, el Tribunal acuerda por unanimidad elevar **propuesta de contratación** a favor de:

Nombre aspirante propuesta	DNI	Fase oposición	Fase Concurso	Puntuación Total
Acevedo del Busto, Daniel	53**69**70P	52,80	5,32	58,12

En contra esta propuesta los/as aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su consideración como definitiva. Esto es, 5 días después de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en la base general 12º, la aspirante que ha superado la fase de oposición conformará la bolsa de empleo que se genere, la cual queda generada como sigue:

Nombre aspirante	DNI	Fase oposición	Fase Concurso	Puntuación Total
Marcano Pérez, Leydy Jacqueline	39**10**E	33,5	6,60	41,35

NO es necesario que el aspirante propuesto vuelva a presentar la documentación original de méritos, de conformidad con lo dispuesto en la base general 10º que rige la convocatoria, toda vez que ya la ha presentado a petición del Tribunal. Para su contratación se le requerirá en su caso otra documentación (certificado de titularidad bancaria, cubrir modelo 145, cubrir modelos de confidencialidad y de apertura de cuenta de usuario, n.º de afiliación a la Seguridad Social)